

VIERNES, 7 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 108

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2013-8424** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 460/2012.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000460/2012 a instancia de CRISTINA RIVAS SILIÓ frente a URMAN NORTE, S. L. U., en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha 23/5/13 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Estimar la demanda interpuesta por CRISTINA RIVAS SILIÓ contra URMAN NORTE, S. L. U., habiendo sido citado el FOGASA, y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 1.492,71 € por la indemnización no abonada.

### V. ADVERTENCIAS LEGALES

De conformidad con el art. 97 4 L.R.J.S. se indica que la presente sentencia NO ES FIRME, siendo susceptible de recurso de suplicación (art. 191 L.R.J.S.), el cual deberá interponerse ante este Juzgado de lo Social Número 5 de Santander en el plazo de 5 días (art.194 L.R.J.S.).»

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a URMAN NORTE, S. L. U., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de mayo de 2013.

La secretaria judicial,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2013/8424

CVE-2013-8424